

3-1-96322 PA FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 27 de mayo 2021	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 2:00 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 5:00 PM</b>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Marco Eugenio Gómez Ordosgoitia	Director Sena Regional Sucre	SENA	Principal	Virtual
John Mario Acuña Martínez	Coordinador Grupo Apoyo Mixto Administrativo	SENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General delegada de las funciones de Directora de Contratación	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor Secretaría General	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador de Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Marian Cecilia Arrieta Silgado	Supervisora del Contrato Interadministrativo	SENA	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA Fiduciaria	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA Fiduciaria	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

- A.** Verificación del quórum.
- B.** Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-SENASUCRE-C-009-2021 cuyo objeto es contratar los “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”.
  2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-SENASUCRE-I-038-2021 cuyo objeto es contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”
- C.** Propositiones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A la 2:00 P.m. del día 27 de mayo de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros de comité emitieron su voto a través del chat de la sesión existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER– SENA REGIONAL SUCRE del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96322 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.2092303.

**B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-SENASUCRE-C-009-2021 cuyo objeto es contratar los “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROGRAMA: SENA REGIONAL SUCRE**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-C-009-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LOS “ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PLAZO DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$234.187.120,00)**, Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el consultor para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96322 DE 2020 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2092303 de 2020, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.  
 (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre de la convocatoria, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 811.036.279-5
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.426.155-7
3	CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94.476.362
		JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71.375.613
		DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S	NIT. 900.735.488-1
4	CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLÚ 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NIT. 900.276.469-1
5	CONSORCIO	SZSTUDIO S.A.S	NIT. 900.419.482-1

	<b>SZSTUDIO+CONSOLTEC</b>	<b>GRUPO DE CONSULTORIA &amp;SOLUCIONES TECNICAS S.A.S</b>	NIT. 900.311.856-7
<b>6</b>	<b>KRIBA INGENIEROS LTDA</b>	<b>PERSONA JURIDICA</b>	NIT. 830.514.979-2

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 92, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLÚ 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diecinueve (19) hasta el veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El proponente **KRIBA INGENIEROS LTDA**, no presentó documentos de subsanación ni observaciones al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el pasado 18 de mayo de 2021, a pesar de habersele calificado el **NO CUMPLE** en el componente técnico y solicitado la subsanación a través del informe de Verificación del Requisitos Habilitante de orden técnico. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de mayo dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 95, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLÚ 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

#### 4. CONCENTRACION DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
3	CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION
4	CONSORCIO DISEÑOS SENA TOLÚ 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION
5	CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC	NO INCURRE EN CONCENTRACION
6	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 97 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

##### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticinco (25) de mayo 2021 es de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.750,66)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de

ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Se realiza ajuste por redondeo a los proponentes; **ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021** y **CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC**, de: - \$ 0,18, + \$1 y + \$ 0,76, respectivamente.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-SENASUCRE-C-009-2021					
ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROQUILLO DEL SENNA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 5: CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC	\$ 225.873.478,00	98,9783100	0,000000	98,9783100
2	PROPONENTE 2: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 221.935.000,00	98,7582720	0,000000	98,7582720
3	PROPONENTE 3: CONSORCIO DARP EDUCATIVO 2021	\$ 220.000.001,00	97,8672219	0,000000	97,8672219
4	PROPONENTE 1: ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S EIF SAS	\$ 227.191.506,00	97,8319976	0,000000	97,8319976
5	PROPONENTE 4: CONSORCIO DISEÑOS SENNA TOLÚ 2021	\$ 228.777.396,00	96,3638945	0,000000	96,3638945

*Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 5- CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC con un puntaje de 98,9783100 y un valor ofertado de \$ 225.873.478,00*

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

**FINDER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

**NIT 894.641.229-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proveedores, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del propuesto global, dentro de la Contratación Pública No. PAF-SENA/0026-C-009-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDER, la cual tiene como objeto CONTRATAR "SERVICIOS TÉCNICOS Y SOPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REPOSICIONAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES EN LA ESCUELA DE SANTIQUIMÁ Y TURISMO DEL GOLFO DE MIBIOQUILLO DEL SENR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE" el 21 de mayo de 2021 NINGUNO está contratado o adjudicado y/o en ejecución suscritos con Findeter.

No.	RECONOCIDO REAL	No
		IDENTIFICACION
1	ESTRUCTURAS INTERVENIORES Y PROYECTOS S.A.S ESP SAS	812384179-0
2	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	808478155-7
3	CONDOMINIO DAMP EDUCATIVO 2021	
4	JHON EDUARDO CASAL MELIA	9447632-6
5	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ DE ARQUITECTURA Y PAGAJE SAS	71279433-2
6	CONDOMINIO DAMP SENR TOKU 2021	808779488-1
7	WILLIAM CARDONA OLMO	79958481-6
8	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	808279489-1
9	CONDOMINIO LUTERANO-CONSOLTEC	
10	CONSOLIDO SAS	808479482-1
11	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	808212264-7
12	ERIBA INGENIEROS LTDA	
13	VALLJO BURGOS ALEXANDER DE JEJUE	79829769
14	OPINA VARELA JULIO HENRI	79955112

El presente documento es informativo y se expide a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2021.

*[Firma]*

**DIANEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA**  
Autenta Secretaria General con Funciones Delegadas de la Dirección de Contratación.

**Dulce María** - Profesional Dirección de Contratación  
**Renata Iris Dario Lugo Restrepo** - Profesional Dirección de Contratación

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOTERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDER SENR (3-1-4276), FINDER DE CERÓ S. SIEMPRE (3-1-4274), FINDER BANCO DE PROYECTOS (3-1-3495), FINDER CONDOMINIO BRAGADA (3-1-4462), FINDER SENR EN LINEA (3-1-3494), FINDER TERRENO VITICOLA (3-1-3494), FINDER CONDOMINIO 2021 (3-1-3624), FINDER - NARIÑO (3-1-3627), FINDER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-3622), FINDER - AERODROMO PROVINCIAL (3-1-3624), FINDER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-3704), FINDER - MAQUETÓN SIO MUELLO (3-1-3704), FINDER-IMP (3-1-3704), FINDER - DESARROLLO DE SUCRE (3-1-3704), FINDER - CENTRO EDUCATIVO (3-1-3624), FINDER - AM (3-1-3624).

**CONTRATO:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscritos contratos que se encuentran vigentes.

Identificación del Contratista (Código)	Identificación del Contratista (Código)	NIT	Identificación del Contratista (Código)	Identificación del Contratista (Código)
ESTRUCTURAS INTERVENIORES Y PROYECTOS S.A.S ESP SAS	ESTRUCTURAS INTERVENIORES Y PROYECTOS S.A.S ESP SAS	812384179-0	ESTRUCTURAS INTERVENIORES Y PROYECTOS S.A.S ESP SAS	812384179-0
PROYECTOS ASOCIADOS SAS	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	808478155-7	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	808478155-7
CONDOMINIO DAMP EDUCATIVO 2021	CONDOMINIO DAMP EDUCATIVO 2021		CONDOMINIO DAMP EDUCATIVO 2021	
JHON EDUARDO CASAL MELIA	JHON EDUARDO CASAL MELIA	9447632-6	JHON EDUARDO CASAL MELIA	9447632-6
JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ DE ARQUITECTURA Y PAGAJE SAS	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ DE ARQUITECTURA Y PAGAJE SAS	71279433-2	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ DE ARQUITECTURA Y PAGAJE SAS	71279433-2
CONDOMINIO DAMP SENR TOKU 2021	CONDOMINIO DAMP SENR TOKU 2021		CONDOMINIO DAMP SENR TOKU 2021	
WILLIAM CARDONA OLMO	WILLIAM CARDONA OLMO	79958481-6	WILLIAM CARDONA OLMO	79958481-6
WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	808279489-1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	808279489-1
CONDOMINIO LUTERANO-CONSOLTEC	CONDOMINIO LUTERANO-CONSOLTEC		CONDOMINIO LUTERANO-CONSOLTEC	
CONSOLIDO SAS	CONSOLIDO SAS	808479482-1	CONSOLIDO SAS	808479482-1
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	808212264-7	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	808212264-7
ERIBA INGENIEROS LTDA	ERIBA INGENIEROS LTDA		ERIBA INGENIEROS LTDA	
VALLJO BURGOS ALEXANDER DE JEJUE	VALLJO BURGOS ALEXANDER DE JEJUE	79829769	VALLJO BURGOS ALEXANDER DE JEJUE	79829769
OPINA VARELA JULIO HENRI	OPINA VARELA JULIO HENRI	79955112	OPINA VARELA JULIO HENRI	79955112

La presente certificación de no contratación para la Convocatoria No. PAF-SENA/0026-C-009-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2021.

**Identificación:**

*[Firma]*  
**ANA CATALINA GONZALEZ GUDANO**  
Profesional Especialización Business Trust Management  
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

**Dulce María** - Profesional Dirección de Contratación  
**Renata Iris Dario Lugo Restrepo** - Profesional Dirección de Contratación

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDER**

**NIT 830.655.697-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de fiducia mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unidad-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Adjudicatario	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contrato	% Pto. Ejec.	Estado
PROYECTOS ASOCIADOS S.A.S.	808478155	802/FEU/0205 PUEBLOS	PAF-2017-047-000	PROYECTOS ASOCIADOS S.A.S.	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unidad-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71279433
OPINA VARELA JULIO HENRI	79955112
VALLJO BURGOS ALEXANDER DE JEJUE	79829769
JHON EDUARDO CASAL MELIA	9447632
ERIBA INGENIEROS LTDA	830.615.978
WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	808279488
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP	808212264
CONSOLIDO SAS	808479482
DE ARQUITECTURA Y PAGAJE SAS	808779489
WILLIAM CARDONA OLMO	79958481
ESTRUCTURAS INTERVENIORES Y PROYECTOS LTDA	811.036.479

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2021, no corresponde a certificado de no contratación para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de votera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDER

SEDE: DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
ASIS: ANA CATALINA GONZALEZ GUDANO  
Fono: +57 (0)1-8611848





FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDERER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Comité de Fideicomitantes 3-1-96348 suscrito el día 27 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informó que los parámetros técnicos y jurídicos que se relacionan a continuación el 27 de mayo de 2021 no tienen ningún efecto beneficioso de pago y/o alguna selección comercial con el P.A. FINDERER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Auto de Carácter ESTRUCTURAL INTERVENCIÓN Y PROYECTOS S.A.S.FP SAS)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO ESTRUCTURAS INTERVENCIÓN Y PROYECTOS S.A.S.FP SAS	NIT PERSONA JURÍDICA 811036279-8
1	PROYECTOS S.A.S.FP SAS	PROYECTOS S.A.S.FP SAS	811036279-8
2	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	809231282-7
3	CONSORCIO DWAF EDUCATIVO 2021	JORGE ENRIQUE SUAREZ GUTIERREZ DE INGENIERIA Y PASAJE SAS	71278412-2
4	CONSORCIO DWAF/DE SENAFOLU 2021	WILLIAM CAROLINA DUARTE DE SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	90274449-1
5	CONSORCIO EDUARD+CONSONTEC	GRUPO DE CONSULTORIA E SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSONTEC GROUP	908311986-7
6	ERBA INGENIEROS LTDA	ERBA INGENIEROS LTDA	820114979-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Dairo Michel Luciani Viverick - Jefe Administración de Negocios y Análisis Crédito Adolfo Torres - Analista Administración de Negocios al correo telefónico 5802080 extensiones 9718, y 9718 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dairo@fiduagraria.com.co](mailto:dairo@fiduagraria.com.co) y [adolfo@fiduagraria.com.co](mailto:adolfo@fiduagraria.com.co)

Concedido,   
**DAIRO MICHEL LUCIANI VIVERICK**  
 Jefe Administración de Negocios

Revisado: Anibal Castro Rivas, Asesor Técnico



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDERER SAN ANDRÉS VIRENDES COD. 396352

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Comité de Fideicomitantes 3-1-96322 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informó que los parámetros técnicos y jurídicos que se relacionan a continuación el 27 de mayo de 2021 no tienen ningún efecto beneficioso de pago y/o alguna selección comercial con el P.A. FINDERER SAN ANDRÉS VIRENDES.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Auto de Carácter ESTRUCTURAL INTERVENCIÓN Y PROYECTOS S.A.S.FP SAS)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO ESTRUCTURAS INTERVENCIÓN Y PROYECTOS S.A.S.FP SAS	NIT PERSONA JURÍDICA 811036279-8
1	PROYECTOS S.A.S.FP SAS	PROYECTOS S.A.S.FP SAS	811036279-8
2	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	809231282-7
3	CONSORCIO DWAF EDUCATIVO 2021	JORGE ENRIQUE SUAREZ GUTIERREZ DE INGENIERIA Y PASAJE SAS	71278412-2
4	CONSORCIO DWAF/DE SENAFOLU 2021	WILLIAM CAROLINA DUARTE DE SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	90274449-1
5	CONSORCIO EDUARD+CONSONTEC	GRUPO DE CONSULTORIA E SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSONTEC GROUP	908311986-7
6	ERBA INGENIEROS LTDA	ERBA INGENIEROS LTDA	820114979-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Dairo Michel Luciani Viverick - Jefe Administración de Negocios y Análisis Crédito Adolfo Torres - Analista Administración de Negocios al correo telefónico 5802080 extensiones 9718 y 9718, o vía correo electrónico a: [dairo@fiduagraria.com.co](mailto:dairo@fiduagraria.com.co) y [adolfo@fiduagraria.com.co](mailto:adolfo@fiduagraria.com.co)

Concedido,   
**DAIRO MICHEL LUCIANI VIVERICK**  
 Jefe Administración de Negocios

Revisado: Anibal Castro Rivas, Asesor Técnico



**INFORMACIÓN S.A.**

SE HA CUMPLIDO DE MODO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

8-0-00070 DE FINDERER FAF  
 8-0-00706 DE FINDERER SAN ANDRÉS  
 8-0-00085 DE FINDERER VIRENDES

NIT 809231282-7

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún carácter societario, ni en operación, relacionado con los Fideicomisos Subordinados Suscritos en prelación:

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Auto de Carácter ESTRUCTURAL INTERVENCIÓN Y PROYECTOS S.A.S.FP SAS)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO ESTRUCTURAS INTERVENCIÓN Y PROYECTOS S.A.S.FP SAS	NIT PERSONA JURÍDICA 811036279-8
1	PROYECTOS S.A.S.FP SAS	PROYECTOS S.A.S.FP SAS	811036279-8
2	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	809231282-7
3	CONSORCIO DWAF EDUCATIVO 2021	JORGE ENRIQUE SUAREZ GUTIERREZ DE INGENIERIA Y PASAJE SAS	71278412-2
4	CONSORCIO DWAF/DE SENAFOLU 2021	WILLIAM CAROLINA DUARTE DE SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	90274449-1
5	CONSORCIO EDUARD+CONSONTEC	GRUPO DE CONSULTORIA E SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSONTEC GROUP	908311986-7
6	ERBA INGENIEROS LTDA	ERBA INGENIEROS LTDA	820114979-2

El presente documento de información y/o soporte al cumplimiento de los requisitos de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERER, a su subsidiaria (S.A.) SAN ANDRÉS, de mayo de 2021.

SECRETARÍA GENERAL DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA LA FINANCIERA S.A.

SE HA CUMPLIDO DE MODO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

8-0-00070 DE FINDERER FAF

8-0-00706 DE FINDERER SAN ANDRÉS

8-0-00085 DE FINDERER VIRENDES

NIT 809231282-7

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún carácter societario, ni en operación, relacionado con los Fideicomisos Subordinados Suscritos en prelación:

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Auto de Carácter ESTRUCTURAL INTERVENCIÓN Y PROYECTOS S.A.S.FP SAS)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO ESTRUCTURAS INTERVENCIÓN Y PROYECTOS S.A.S.FP SAS	NIT PERSONA JURÍDICA 811036279-8
1	PROYECTOS S.A.S.FP SAS	PROYECTOS S.A.S.FP SAS	811036279-8
2	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	809231282-7
3	CONSORCIO DWAF EDUCATIVO 2021	JORGE ENRIQUE SUAREZ GUTIERREZ DE INGENIERIA Y PASAJE SAS	71278412-2
4	CONSORCIO DWAF/DE SENAFOLU 2021	WILLIAM CAROLINA DUARTE DE SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	90274449-1
5	CONSORCIO EDUARD+CONSONTEC	GRUPO DE CONSULTORIA E SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S - CONSONTEC GROUP	908311986-7
6	ERBA INGENIEROS LTDA	ERBA INGENIEROS LTDA	820114979-2

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL**



**CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$225.873.478,00)**, Incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC	\$ 234.187.120,00	\$ 225.873.477,24	\$ 225.873.478,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC.**, es por valor después de ajuste por redondeo de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$225.873.478,00)**, Incluido IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

## 12. COMITÉ TÉCNICO

El día 27 de mayo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 7, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 7 del Contrato Interadministrativo CO1.PCC.NTR.2092303 de 2020.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 7 en sesión adelantada el día 27 de mayo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENASUCRE-C-009-2021** que tiene por objeto CONTRATAR “LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”, al proponente **CONSORCIO SZSTUDIO+CONSOLTEC**, representado por **JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.873.859, integrado por: I) SZSTUDIO S.A.S, con NIT. 900.419.482-1, representada legalmente por JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.873.859, con una participación del 50% y II) GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S, con NIT. 900.311.856-7, representada legalmente por RICARDO ANDRÉS SANZ LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.731.206, con una participación del 50%; por el valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$225.873.478,00)**, Incluido IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

### Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Marco Eugenio Gómez Ordosgoitia	Sin voto
John Mario Acuña Martínez	Positivo

## **B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-SENASUCRE-I-038-2021 cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSKUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE"

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROGRAMA: SENA REGIONAL SUCRE**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**CONVOCATORIA PAF-SENASUCRE-I-038-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSKUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE"**

**PLAZO: SEIS (06) MESES**

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$142.723.920,00) incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96322 DE 2020 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2092303 de 2020, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE** administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA REGIONAL SUCRE** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER."*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron seis (06) ofertas; En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO SVP-IDF</b> Representante ALVARO HERNANDO VERA AYALA	Integrante No. 1 <b>INGENIERIA DEL FUTURO SAS</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>SVP INGENIERIA SAS</b> Porcentaje de participación 50%
2	<b>CONSORCIO EDIFICACIONES ET</b> Representante ELSA TORRES ARENALES	Integrante No. 1 <b>RT TERRA S A S</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. <b>ELSA TORRES ARENALES</b> Porcentaje de participación 50%
3	<b>KRIBA INGENIEROS LTDA</b> Representante Legal ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	
4	<b>CONSORCIO A&amp;C</b> Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	Integrante No. 1 <b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2 <b>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</b> Porcentaje de participación 50%
5	<b>CONSORCIO JCB – 11 – 038</b> Representante GERMAN FONSECA BENITEZ	Integrante No. 1 <b>JCB INGENIERIA S A S</b> Porcentaje de participación 70% Integrante No. 2. <b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b> Porcentaje de participación 30%
6	<b>CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S</b> <b>CEYCO INGENIERIA SAS</b> Representante Legal CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON	

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 92, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1	CONSORCIO SVP-IDF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JCB- 11-038	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 19 hasta el 20 de mayo de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, algunos de los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 95, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SVP-IDF	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
5	CONSORCIO JCB- 11-038	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
6	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SVP-IDF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO A&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO JCB- 11-038	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CEYCO INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

El numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** del SUBCAPÍTULO III, **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** de los Términos de Referencia, establece para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los Términos de Referencia.

**“Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** *En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”*

Previo a la evaluación económica, se informa que, salvo al proponente CONSORCIO SVP-IDF, a los demás participantes se les efectuó ajustes por redondeo y/o corrección aritmética a la oferta presentada.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticinco (25) de mayo de 2021 fue de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.750,66); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la MEDIA GEOMÉTRICA.

El día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

<b>PAF-SENASUCRE-I-038-2021</b>
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE AREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMIA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE.
<b>EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO SVP-IDF	\$ 134.529.500,00	98,9503615	0,0000000	98,9503615
2	CEYCO INGENIERIA SAS	\$ 136.715.243,00	98,8839219	0,0000000	98,8839219
3	CONSORCIO JCB- 11-038	\$ 134.160.485,00	98,6789402	0,0000000	98,6789402
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	\$ 134.119.248,00	98,6486092	0,0000000	98,6486092
5	KRIBA INGENIEROS LTDA	\$ 140.362.314,00	93,5188683	0,0000000	93,5188683

**Observación:**  
 No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 **CONSORCIO SVP-IDF** con un puntaje de **98,9503615** y un valor ofertado de **\$134.529.500,00**.

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria S.A., Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA y FINDETER, a saber:



**FINDETER**  
 FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
 NIT 900004214-2  
 BOGOTÁ (C.D.)

Se anexa con los siguientes antecedentes de los datos de identificación de los proponentes de las propuestas económicas, para ser revisados y confirmados en caso necesario por la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto garantizar la transparencia, integridad, eficiencia, administratividad, imparcialidad, equidad, objetividad, calidad y puntaje para la elección de propuestas técnicas y económicas para la contratación de servicios de ingeniería, arquitectura e ingeniería de sistemas, y para la ejecución de obras de construcción de la Red de Autopistas y Vías de Acceso al Aeropuerto de Bogotá, en virtud de la Resolución de la Contratación de 2020-01-14 de fecha de 2020-05-20 emitida por el Comité de Selección de la Contratación de 2020-01-14.

Nº	PROYECTO SVP-IDF	Nº DE OFERTA
1	CONSORCIO SVP-IDF	989503615
2	CEYCO INGENIERIA SAS	988839219
3	CONSORCIO JCB- 11-038	986789402
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	986486092
5	KRIBA INGENIEROS LTDA	935188683

El presente documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER.

*[Firma]*  
**DAVID GONZALEZ MARTINEZ**  
 Asesor Administrativo de la Contratación de la Dirección de Contratación  
 Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2021.  
 Dirección: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.



**FIDUAGRARIA**  
 FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
 NIT 900004214-2  
 BOGOTÁ (C.D.)

Se anexa con los siguientes antecedentes de los datos de identificación de los proponentes de las propuestas económicas, para ser revisados y confirmados en caso necesario por la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FIDUAGRARIA, la cual tiene como objeto garantizar la transparencia, integridad, eficiencia, administratividad, imparcialidad, equidad, objetividad, calidad y puntaje para la elección de propuestas técnicas y económicas para la contratación de servicios de ingeniería, arquitectura e ingeniería de sistemas, y para la ejecución de obras de construcción de la Red de Autopistas y Vías de Acceso al Aeropuerto de Bogotá, en virtud de la Resolución de la Contratación de 2020-01-14 de fecha de 2020-05-20 emitida por el Comité de Selección de la Contratación de 2020-01-14.

Nº	PROYECTO SVP-IDF	Nº DE OFERTA
1	CONSORCIO SVP-IDF	989503615
2	CEYCO INGENIERIA SAS	988839219
3	CONSORCIO JCB- 11-038	986789402
4	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	986486092
5	KRIBA INGENIEROS LTDA	935188683

El presente documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FIDUAGRARIA.

*[Firma]*  
**DAVID GONZALEZ MARTINEZ**  
 Asesor Administrativo de la Contratación de la Dirección de Contratación  
 Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2021.  
 Dirección: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.



9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$134.529.500,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SVP-IDF	\$142.723.920,00	\$134.529.500,00	\$134.529.500,00

### 11. COMITÉ TÉCNICO

El día 27 de mayo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 7, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 7 del Contrato Interadministrativo CO1.PCC.NTR.2092303 de 2020.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 7 en sesión adelantada el día 27 de mayo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENASUCRE-I-038-2021** que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE", al proponente **CONSORCIO SVP-IDF**, representado por **ALVARO HERNANDO VERA AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.329.221, integrado por I) INGENIERIA DEL FUTURO SAS, con NIT. 900.674.490-2, representada legalmente por ALVARO HERNANDO VERA AYALA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.329.221, con una participación del 50% y II) SVP INGENIERIA SAS, con NIT. 800.236.111-5, representada legalmente por MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.348.422, con una participación del 50%; por el valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$134.529.500,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**Resultado de la votación:**

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Marco Eugenio Gómez Ordosgoitia	Sin voto
John Mario Acuña Martínez	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando que uno de los miembros del comité fiduciario no emitió su voto, sin embargo se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad.

Se da por terminada la sesión a las 7:00 p.m. del día veintisiete (27) de mayo de 2021.